GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por las personas integrantes de las listas de personal interino del Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	**Todas las personas integrantes de la lista de la especialidad de EDUCACIÓN PRIMARIA que cumplan uno de los siguientes requisitos:** - **Tener reconocido en PADDOC el perfil MC.** - **Tener la Diplomatura en Profesorado en Educación General Básica, especialidad Ciencias.** - **Tener el Grado en Maestro en Educación Primaria, Mención en Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Matemáticas.** - **Tener alguna las titulaciones que habilitan para impartir Matemáticas en Educación Secundaria.**
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA (con Educación Física)	**Todas las personas integrantes de la lista de la especialidad de EDUCACIÓN PRIMARIA que cumplan uno de los siguientes requisitos:** - **Tener reconocido en PADDOC el perfil MC.** - **Tener la Diplomatura en Profesorado en Educación General Básica, especialidad Ciencias.** - **Tener el Grado en Maestro en Educación Primaria, Mención en Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Matemáticas.** - **Tener alguna las titulaciones que habilitan para impartir Matemáticas en Educación Secundaria.** **y <u>además</u> cumplir uno de los siguientes requisitos:** - **Pertenecer a la lista de Educación Física** - **Tener reconocido en PADDOC el perfil EF** - **Tener una titulación habilitante en Educación Física,** de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).

La petición de vacantes singulares se realizará <u>a través de la plataforma informática</u>, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Las personas solicitantes que no tengan reconocido el perfil exigido, deberán adjuntar a través de la aplicación informática la titulación o titulaciones requeridas. En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola

adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario de la vacante, será declarado en la situación de suspensión de llamamientos hasta el 31 de octubre, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 3 de agosto de 2026.

Zaragoza, 29 de julio de 2026